

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**No. A 00016733**

Al 31 de Diciembre de 1996

Expediente No.

3018-56

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 150'900.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990057788001

RAZON SOCIAL

COMPAÑIA TECNICA NACIONAL TECNAC S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Illingworth Vernaza Fernando	Ecuatoriana	0900843814		32.940	329.400
2	Illingworth Vernaza Carlos	Ecuatoriana	0902193226		60.360	603.600
3	Illingworth Guerrero Luis F.	Ecuatoriana	0907683684		14.400	144.000
4	Illingworth Guerrero Jorge	Ecuatoriana	0908497076		14.400	144.000
5	Illingworth Guerrero Oscar	Ecuatoriana	0908497092		14.400	144.000
6	Illingworth Guerrero Adriana	Ecuatoriana	0908497084		14.400	144.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

150'900.000

COMPAÑIA TECNICA NACIONAL TECNAC S.A.

Ing. CARLOS ILLINGWORTH V.
Firma del representante legal

Guayaquil, 17 de Marzo de 1.997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, póngase la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144.

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL